

RESUMEN EJECUTIVO
CSC/UAI/INF/PRON/N° 002/2025

PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL EXAMEN DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA CAJA DE SALUD DE CAMINOS Y R.A. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

En cumplimiento del artículo 15 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamental, y en concordancia con el Programa Operativo Anual de la gestión 2025 de la Unidad de Auditoría Interna de la Caja de Salud de Caminos y R.A., se ha llevado a cabo el Examen de Confiabilidad de los Estados Financieros de la Caja de Salud de Caminos y R.A. al 31 de diciembre de 2024. Este examen se realizó conforme a las Normas de Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, aprobadas mediante Resolución CGE/073/2021 del 28 de octubre de 2021 (versión 1).

Los objetivos son:

Emitir pronunciamiento sobre la Confiabilidad de las operaciones de registro (manual y contable) de la Caja de Salud de Caminos y R.A., al 31 de diciembre de 2024, en el marco de lo establecido en las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, aprobadas mediante Resolución Suprema N°222957 (NBSCI), el Reglamento Especifico del Sistema de Contabilidad Integrada, aprobado mediante Resolución de Directorio R.D.008/2016 de 8 de septiembre de 2016 y el Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público (MCCSP). y otra norma emitida por el Órgano Rector y específica de la entidad, así como el control interno relacionado con los registros ha sido diseñado, implementado y funciona adecuadamente para minimizar la probabilidad de ocurrencia de las observaciones (errores y/o irregularidades), en la gestión 2024.

Emitir pronunciamiento respecto a si la información financiera expuesta en los Estados Financieros de la Caja de Salud de Caminos y R.A., es confiable, y si se encuentra expuesta de acuerdo con los criterios establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NBSCI), aprobadas mediante Resolución Suprema N°222957 y si las desviaciones identificadas, están por encima del nivel de significatividad aceptable, establecido por la Unidad de Auditoría Interna al 31 de diciembre de 2024.

El objeto de nuestro examen lo constituye: Estados Financieros básicos Balance General, Estado de Recursos y Gastos Corrientes, Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento, Estado de Cambio del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas a los Estados Financieros, Estado de

Ejecución de Presupuesto de Recursos, Estado de Ejecución de Presupuesto de Gastos

Como resultado de nuestra revisión, y con el propósito de emitir el pronunciamiento sobre el Examen de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024, concluimos que la información financiera y los registros (manuales y contables) expuestos en los Estados Financieros de la Caja de Salud de Caminos y R.A. son confiables. Estos estados, incluyen el Balance General, el Estado de Recursos y Gastos Corrientes, la Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento, el Estado de Cambio del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, el Estado de Ejecución de Presupuesto de Recursos, el Estado de Ejecución de Gastos, de acuerdo a las partidas presupuestarias detalladas en el acápite 3. Objeto, y las Notas a los Estados Financieros, cumplen con los Principios de Contabilidad Integrada establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NBSCI), excepto por los Ajuste de Cierre de gestión que no cuentan con documentación suficiente; y las observaciones identificadas que no afectan la confiabilidad de los Registros y la presentación de la situación patrimonial y financiera, los resultados de las operaciones, los flujos de efectivo, la evolución del patrimonio neto, la ejecución presupuestaria de recursos y gastos, ni los cambios en la cuenta ahorro-inversión financiamiento del ejercicio fiscal.

Como resultado del Examen de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la Caja de Salud de Caminos y R.A. al 31 de diciembre de 2024, la Unidad de Auditoría Interna, ha identificado deficiencias de Control Interno. No obstante, se aclara que estas deficiencias no comprometen la integridad de los registros ni los estados financieros, ni representan un riesgo inmediato de desviación. Sin embargo, se estima pertinente comunicar dichas observaciones para su análisis y adopción de medidas correctivas a la brevedad posible.

- 6.1.** Asientos de Ajustes de Cierre de Gestión sin documentación de respaldo.
- 6.2.** Gastos por viáticos con Fondos Rotativos
- 6.3.** Aportes a la Gestora Publica de la Seguridad Social A Corto Plazo con Mora.
- 6.4.** Remuneración de Personal con ítem de medio tiempo, de la Regional La Paz que excede lo establecido en normativa vigente
- 6.5.** Planillas de Sueldos y Salarios de la no acorde a la Escala Salarial Vigente

- 6.6. Inconsistencias en el Pago de Riesgo Profesional en relación a la Remuneraciones Colaterales Médicas y de Trabajadores en Salud.
- 6.7. Ausencia de Informe Final de Conformidad de Servicio, correspondiente a la Contratación del Servicio de Courier de la gestión 2023 y 2024 de Oficina Nacional
- 6.8. Contratos que no contemplan algún mecanismo de Garantía de Cumplimiento
- 6.9. Falta de retención de garantía establecido en Contrato
- 6.10. Inadecuada modificación a Contrato Inicial
- 6.11. Facturas No Reportadas en el Registro de Compras - Ventas RCV
- 6.12. Pago por Servicio de Seguridad Privada Regional Riberalta, sin contrato formalizado
- 6.13. Inadecuada Apropriación Presupuestaria
- 6.14. Fraccionamiento en Adquisiciones de Bienes y/o Servicios
- 6.15. Duplicidad de Contratos en el pago de Alquiler de Regional Cochabamba.
- 6.16. Contratos suscritos por la Regional Cochabamba firmados sin Delegación de firma vigente.
- 6.17. Ausencia de Resolución de la Comisión Regional de Prestaciones de la Regional La Paz, en relación al traslado de un paciente.
- 6.18. Ausencia de Reglamento de Reembolso para reposición de gastos
- 6.19. Inicio De Procesos De Contratación Sin Certificación Presupuestaria Aprobada
- 6.20. Deficiencias descuento no efectuado en el pago de Refrigerio y Transporte al personal que realizó viajes en comisión
- 6.21. Formulario De Requerimiento Sin Sello De Inexistencia
- 6.22. Acta de Recepción del Bien sin firma de toda la Comisión de Recepción
- 6.23. Especificaciones Técnicas Establecen el Modelo A Comprar
- 6.24. Falta De Documentación De Respaldo En El Registro De Ejecución De Gastos C-31

La Paz, febrero de 2025